

RESOLUCIÓN N° 638/2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 11 de diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEU N° 1174/2023, en el cual se adjunta la comunicación del Ministerio de Defensa Nacional, que remite copia de la Resolución MDN N° 198/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL FUNCIONARIO ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.063.023, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), según Memorando CG-UEP N° 330/2023 de fecha 30/11/2023, solicita la emisión de la Resolución IPTA, POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SR. ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME, como **Asistente Administrativo**, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a fin de fortalecer el plantel del equipo técnico humano para las diversas tareas técnicas y administrativas que requieren de la gestión adecuada para la obtención de los resultados esperados para el Programa.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 186/2023 del 11/12/23, expresa: *puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, *que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

COPIA

Sonia Alvarenga



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. DOGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 638 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR, el traslado temporal (comisión), del Sr. **ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME**, con C.I. N° **1.063.023**, funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.024.

Artículo 2°.- ASIGNAR, al Sr. **ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME**, con C.I. N° **1.063.023**, funciones como **Asistente Administrativo**, en la **Coordinación Administrativa Financiera** (UEP IPTA PR-L1162), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa, la comunicación al organismo financiador sobre la nominación del funcionario, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la elaboración de documentaciones para el cumplimiento de las normativas vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente